

AMCR-715-505: Amunition ballistic acceptance test methods.

Cuarto.—Se anula el carácter de obligado cumplimiento de las Normas Civiles Españolas UNE, siguientes:

4.1 Para el Ejército de Tierra:

UNE 58220. 1986: Aparatos de manutención continua. Código de seguridad de los aparatos de cadena. Ejemplos de protección de los puntos de engrane.

UNE 58422. 1986: Carretillas de manutención. Brazos de horquilla. Dimensiones.

UNE 88103. 1986: Placas planas de amiantocemento y placas planas silicocalcareas reforzadas con amianto.

UNE 88105. 1986: Placas planas de amianto-celulosa-cemento.

4.2 Para el Ejército de Tierra y la Armada:

UNE 58714. 1986: Instalación de ascensores. Ascensores para establecimientos hoteleros.

4.3 Para el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire:

UNE 1026-2. 1983: Dibujos técnicos. Formatos y presentación de los elementos gráficos de las hojas de dibujo.

4.4 Para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire:

UNE 14303. 1987: Especificación de fuentes de alimentación para soldado manual por arco con electrodos revestidos y por el procedimiento TIG.

UNE 36522. 1972: Productos de acero. Perfil U normal (UPN).

UNE 49450-1. 1963: Embalajes de cartón. Terminología. Nomenclatura de las cajas de cartón.

UNE 108131-1. 1986: Blindajes transparentes o traslúcidos. Ensayos de calificación. Parte 1: Resistencia a proyectiles ligeros.

UNE 108131-2. 1986: Blindajes transparentes o traslúcidos. Ensayos de calificación. Parte 2: Resistencia al ataque manual.

4.5 Para la Armada:

UNE 49456-1. 1963: Cajas de cartón para frutas y hortalizas de 40x25x23 cm.

UNE 49456-2. 1964: Cajas de cartón para frutas y hortalizas de 40x30x28,5 cm.

UNE 88202. 1978: Tubos, juntas y piezas de amianto cemento para conducciones sanitarias de edificación.

Disposición final única.—*Entrada en vigor.*

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

7437

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 14 de abril de 2002, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 14 de abril de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 1, 28, 24, 37, 42, 11.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 21 de abril de 2002, a las doce horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de abril de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7438

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico Numerario.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales anuncia la provisión de una de las nuevas plazas de Académico Numerario creadas por R.O. de 28 de septiembre de 2001, a la que asigna la medalla número 43 y adscribe a la Sección de Ciencias Naturales. Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de la Academia, viene regulada por las normas siguientes:

Primera.—Las propuestas de los candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Secretario general, José Javier Etayo Miqueo.

7439

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico Numerario.

Por hallarse vacante en esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la plaza de Académico Numerario correspondiente a la medalla número 28 y adscrita a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas, se convoca su provisión que, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Las propuestas habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Cada propuesta deberá ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios, dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Físicas y Químicas.

Tercera.—Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 4 de abril de 2002.—El Secretario general, José Javier Etayo Miqueo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7440

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de octubre de 2000 y la Resolución del Instituto de la Juventud de 21 de diciembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a inter-

cambios de grupos de jóvenes en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Programa «Juventud»

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-354-2001-R6	Asociación Promotora de Intercambios Casa Europa	3.361,00
ES-11-355-2001-R6	Asociación Juvenil Gadhu	29.246,00
ES-11-357-2001-R6	Asociación Cultural Juvenil Algazara.	10.500,00
ES-11-359-2001-R6	Asociación Juvenil La Calera	14.700,00
ES-11-360-2001-R6	M.ª Cristina Delgado/Grupo de Jóvenes Nauta	7.744,00
ES-11-361-2001-R6	Ayuntamiento de Santa Lucía/Consejería de Juventud	10.500,00
ES-11-362-2001-R6	Miguel Melendo/Asturjoven	15.216,00
ES-11-364-2001-R6	Miguel Melendo/Asturjoven	13.300,00
ES-11-365-2001-R6	Susana Viesca Jaureguizar	8.100,00
ES-11-366-2001-R6	Asde Exploradores de Murcia	9.515,00
ES-11-367-2001-R6	Manuel Pérez Colina	13.825,00
ES-11-368-2001-R6	Manuel Pérez Colina	10.260,00
ES-11-370-2001-R6	Círculo de Cultura Popular	15.225,00
ES-11-372-2001-R6	Fundación Eurojoven	800,00
ES-11-373-2001-R6	Asociación Juvenil Y Cultural Burbia.	17.600,00
ES-11-377-2001-R6	Grupo de Alumnos Ies de Caspe	6.241,00
ES-11-378-2001-R6	Grupo de Alumnos Ies de Caspe	7.940,00
ES-11-379-2001-R6	Grupo Scout 297 San Agustín	9.082,00
ES-11-380-2001-R6	Asociación Cultural Juvenil Trovador	13.500,00
ES-11-381-2001-R6	Ies Biello Aragón	7.000,00
ES-11-382-2001-R6	Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva	6.355,00
ES-11-386-2001-R6	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	15.117,00
ES-11-387-2001-R6	Ana María Cuevas Román/Ies Alventus	8.914,00
ES-11-388-2001-R6	Gema Sánchez/Clan Osa Menor	5.800,00
ES-11-389-2001-R6	Ayuntamiento de Estepa	7.025,00
ES-11-390-2001-R6	Asociación Juvenil Inter.	6.548,00
ES-11-391-2001-R6	Asociación Juvenil Inter.	37.509,00
ES-11-392-2001-R6	Sandra Martínez García/Grupo Jugamos Por Europa	29.019,00
ES-11-393-2001-R6	Ayuntamiento de Estepa	6.500,00
ES-11-394-2001-R6	Ayuntamiento de Estepa	6.884,00
ES-11-395-2001-R6	Joaquín Díaz/Colectivo Sociocultural Artax	6.225,00
ES-11-396-2001-R6	Joaquín Díaz Cáceres/Colectivo Artax	2.292,00
ES-11-397-2001-R6	Nerea Cordero/Papaliña	5.812,00
ES-11-398-2001-R6	Antonio Carmona/Mieoloko	9.000,00
ES-11-399-2001-R6	Andrés Carrasco/Trucco	6.500,00
ES-11-400-2001-R6	Andrés Carrasco/Trucco	6.917,00
ES-11-404-2001-R6	Xarxa	5.700,00
ES-11-405-2001-R6	Casa de la Juventud de San Sebastián de Los Reyes	6.895,00
ES-11-2-2002-R1	Asociación Ciudad Joven	9.652,00
ES-11-1-2002-R1	Asociación Juvenil La Galia	16.465,00

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
ES-11-3-2002-R1	Asociación Ciudad Joven	5.283,00
ES-11-4-2002-R1	Asde Exploradores de Madrid 1.1 ...	8.360,00
ES-11-5-2002-R1	Asociación Juvenil Socio-Cultural Trastevere	8.290,00
ES-11-7-2002-R1	Servei Civil Internacional de Catalunya	12.239,00
ES-11-8-2002-R1	Sos Racisme	3.720,00
ES-11-9-2002-R1	Rai Recursos D'Animacio Intercultural	5.550,00
ES-11-10-2002-R1	Rai Recursos D'Animacio Intercultural	10.750,00
ES-11-11-2002-R1	Rai Recursos D'Animacio Intercultural	4.097,00
ES-11-12-2002-R1	Consell Comarcal de la Selva	11.100,00
ES-11-13-2002-R1	Consell Comarcal D'Osona	9.250,00
ES-11-14-2002-R1	Consell Comarcal D'Osona	6.175,00
ES-11-15-2002-R1	Paloma Cerrato/Casal de Joves I Pij de Tossa	11.625,00
ES-11-16-2002-R1	Esplai Isard Florde Neu	16.550,00
ES-11-17-2002-R1	Associacio Juvenil La Rotllana	3.924,00
ES-11-18-2002-R1	Alternativa Jove	3.260,00
ES-11-19-2002-R1	Alternativa Jove	3.264,00
ES-11-21-2002-R1	Consell Comarcal D'Osona	6.750,00
ES-11-20-2002-R1	María Angels Muchaman Santos	7.198,00
ES-11-23-2002-R1	Ayuntamiento de Murchante	4.808,00
ES-11-24-2002-R1	Centro de Educación Especial Isterria	4.286,00
ES-11-26-2002-R1	Asociación Juvenil Sagarroia	2.930,00
ES-11-25-2002-R1	Mikel López Segura	3.375,00
ES-11-27-2002-R1	Asociación de Desarrollo Rural Gorbialde	8.914,00
ES-11-28-2002-R1	Asociación Astileku Ikasle-Ohien Elkarte	5.317,00
ES-11-29-2002-R1	Kilimiliklik	3.235,00
ES-11-31-2002-R1	Asociación Cultural de Rontegui Ainara	4.142,00
ES-11-32-2002-R1	Asociación Hezi-Zerb	5.700,00
ES-11-35-2002-R1	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	6.900,00
ES-11-36-2002-R1	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	8.550,00
ES-11-37-2002-R1	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	3.795,00
ES-11-38-2002-R1	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	3.805,00
ES-11-39-2002-R1	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	3.823,00
ES-11-40-2002-R1	Asociación Xuvenil A Estornela	6.954,00
ES-11-41-2002-R1	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude.	6.225,00
ES-11-42-2002-R1	Asociación Xuvenil Enroque	20.505,00
ES-11-43-2002-R1	Asociación de Mulleres Santa Eulalia de Dumbria	6.800,00
ES-11-44-2002-R1	Asociación Cultural Musical Sementeira	12.300,00
ES-11-45-2002-R1	Asociación de Tempo Libre e Natureza Carricanta	6.950,00
ES-11-46-2002-R1	Consejo Local de Juventud Don Benito	25.863,00
ES-11-51-2002-R1	Asociación Española de Enfermedades Musculares Madrid	13.536,00
ES-11-52-2002-R1	Afaj (Asociación para la Formación Y Actividades Interculturales)	4.700,00
<i>Acción 2.1 (Acogida)</i>		
1103A-0-ES-451	Cepesma	3.300,00
1104A-0-ES-451	Cepesma	3.300,00
1105A-0-ES-448	Asociación Xarxa	3.300,00
1106A-1-ES-537	Barcelona Voluntaria	3.300,00
1107A-1-ES-537	Barcelona Voluntaria	3.300,00
1108A-0-ES-65	Prosect (Promotora Social)	3.300,00
1109A-0-ES-452	Ajuntament de Lleida	4.200,00
1110A-0-ES-397	Sinpromi S. L. Sociedad Insular de Promoción del Minusválido	3.300,00

Referencia	Organización/Grupo	Subvención	Referencia	Organización/Grupo	Subvención
1111A-0-ES-491	Consell Comarcal del Bages	6.000,00	1185A-98-ES-2118	Consejo de la Juventud de Fuenla-	
1112A-97-ES-1961	Parc Nacional d'Aigüestortes i			brada	3.300,00
	estany de Sant Maurici	3.300,00	1186A-98-ES-2118	Consejo de la Juventud de Fuenla-	
1113A-97-ES-1961	Parc Nacional d'Aigüestortes i			brada	3.300,00
	estany de Sant Maurici	3.300,00	1187A-98-ES-75	Asociación Cultural Gruñidos Salva-	
1114A-97-ES-1961	Parc Nacional d'Aigüestortes i			jes	3.300,00
	estany de Sant Maurici	3.300,00	1188A-98-ES-75	Asociación Cultural Gruñidos Salva-	
1115A-0-ES-415	Associació Proa	3.300,00		jes	3.300,00
1116A-0-ES-65	Prosec (Promotora Social)	3.300,00	1189A-98-ES-75	Asociación Cultural Gruñidos Salva-	
1117A-0-ES-65	Prosec (Promotora Social)	3.300,00		jes	3.300,00
1118A-0-ES-65	Prosec (Promotora Social)	3.300,00	1190A-98-ES-75	Asociación Cultural Gruñidos Salva-	
1119A-0-ES-424	ASPROS-CASA NOSTRA	3.300,00		jes	3.300,00
1120A-0-ES-424	ASPROS-CASA NOSTRA	3.300,00	1191A-98-ES-75	Asociación Cultural Gruñidos Salva-	
1121A-99-ES-134	Consejo de la Juventud de La Rioja.	6.000,00		jes	3.300,00
1122A-99-ES-134	Consejo de la Juventud de La Rioja.	6.000,00	1192A-99-ES-178	Asociación Juvenil de Animación ...	3.300,00
1123A-0-ES-429	Consejo de la Juventud de Cantabria.	3.300,00	1193A-0-ES-220	Asociación Juvenil de Animación ...	3.300,00
1124A-0-ES-487	Asociación Ser Joven	3.300,00	1194A-99-ES-176	Asociación Juvenil de Animación ...	3.300,00
1125A-0-ES-488	Asociación Ser Joven	3.300,00	1195A-99-ES-177	Asociación Juvenil de Animación ...	3.300,00
1131A-99-ES-192	Agrupación Deportiva de Inserción		1196A-99-ES-177	Asociación Juvenil de Animación ...	3.300,00
	Social	3.300,00	1197A-99-ES-97	Experiment	3.300,00
1132A-99-ES-187	Agrupación Deportiva de Inserción		1198A-0-ES-372	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude.	6.000,00
	Social	3.300,00	1199A-0-ES-372	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude.	6.000,00
1133A-99-ES-187	Agrupación Deportiva de Inserción		1206A-0-ES-386	Fundación Global Nature	4.650,00
	Social	3.300,00	1207A-97-ES-2044	Agiantza Elkartea	6.000,00
1134A-0-ES-394	Fundación Eurojoven	3.300,00	1208A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1135A-0-ES-454	Fundación Eurojoven	6.000,00	1209A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1136A-0-ES-393	Fundación Eurojoven	3.300,00	1210A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1137A-98-ES-2288	Asociación Cultural Ansúrez	4.650,00	1211A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1141A-99-ES-171	Asociación Emaús	5.100,00	1212A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1145A-98-ES-2117	Asociación Emaús	5.100,00	1213A-0-ES-198	Multilateral	3.300,00
1146A-99-ES-170	Asociación Emaús	3.300,00	1214A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
1149A-98-ES-2117	Asociación Emaús	4.650,00		mo	3.300,00
1150A-99-ES-164	Asociación Emaús	4.650,00	1215A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
1151A-0-ES-428	Ágora Cultural	3.300,00		mo	3.300,00
1152A-97-ES-1961	Parc Nacional d'Aigüestortes i		1216A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
	estany de Sant Maurici	3.300,00		mo	3.300,00
1153A-1-ES-565	R.A.I.-Recursos d'Animació Intercul-		1217A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
	tural	6.000,00		mo	3.300,00
1154A-0-ES-504	Equip de Campaments	3.300,00	1218A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
1155A-0-ES-410	Barcelona Voluntaria	3.300,00		mo	3.300,00
1156A-0-ES-408	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1219A-99-ES-193	Federación Aragonesa de Montañis-	
1157A-0-ES-408	Barcelona Voluntaria	3.300,00		mo	3.300,00
1158A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1220A-0-ES-532	Agrupación de Bomberos Voluntarios	
1159A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria	3.300,00		de la Mancomunidad del Alto	
1160A-0-ES-426	Barcelona Voluntaria	3.300,00		Ésera	6.000,00
1161A-0-ES-419	Asociación Proa	3.300,00	1221A-98-ES-56	Asociación Guayente	6.000,00
1162A-0-ES-422	Asociación Proa	3.300,00	1222A-97-ES-1801	Ayuntamiento de Murcia-Servicio de	
1163A-0-ES-423	Asociación Proa	3.300,00		Juventud	3.300,00
1164A-0-ES-414	Asociación Proa	3.300,00	1223A-0-ES-79	Fundecor	6.000,00
1165A-0-ES-416	Asociación Proa	3.300,00	1224A-0-ES-79	Fundecor	6.000,00
1166A-0-ES-421	Asociación Proa	3.300,00	1225A-0-ES-385	Asociación Malagueña de Emigran-	
1167A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria	3.300,00		tes Retornados	6.000,00
1168A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1226A-99-ES-172	GDR «Valle del Guadalorce»	3.300,00
1169A-0-ES-199	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1227A-0-ES-221	CES Proyecto Hombre-Sevilla	3.300,00
1170A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1228A-0-ES-533	Cáritas Parroquial Conil	4.200,00
1171A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria	3.300,00			
1172A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria	3.300,00			
1173A-0-ES-407	Barcelona Voluntaria	3.300,00			
1174A-99-ES-194	Barcelona Voluntaria	3.300,00	1EL-0-SK-5-ES-02	Afaj	1.356,00
1175A-99-ES-194	Barcelona Voluntaria	3.300,00	2EL-98-SE-33-ES-02	Afaj	1.220,00
1179A-99-ES-117	Espacio Europa Joven	3.300,00	3EL-99-DE-188-02	Afaj	1.240,00
1180A-0-ES-453	AFAIJ: Asociación para la Forma-		4EL-1-BEFR-84-ES-02	Casa de la Juventud de Alcobendas.	970,00
	ción y Actividades Interculturales		5EL-0-FR-7127-ES-01	Aja	990,00
	para la Juventud	3.300,00	6EL-OK-366-ES-02	Aja	1.080,00
1181A-0-ES-453	AFAIJ: Asociación para la Forma-		7EL-98-UK-2377-ES-02	Aja	1.080,00
	ción y Actividades Interculturales		8EL-98-IT-1936-ES-02	Aja	1.160,00
	para la Juventud	3.300,00	9EL-98-BEFL-46-ES-02	Aja	1.170,00
1182A-98-ES-2118	Consejo de la Juventud de Fuenla-		10EL-99-IT-7202-ES-02	Aja	1.080,00
	brada	3.300,00	11EL-98-IT-157-ES-02	Aja	990,00
1183A-98-ES-2118	Consejo de la Juventud de Fuenla-		12EL-98-IT-116-ES-02	Aja	1.080,00
	brada	3.300,00	13EL-98-GR-2164-ES-02	Aja	1.141,00
1184A-98-ES-2118	Consejo de la Juventud de Fuenla-		14EL-1-NL-92-ES-02	Aja	990,00
	brada	3.300,00	15EL-97-IT-1936-ES-02	Gruñidos Salvajes	1.200,00
			16EL-98-GR-7255-ES-02	Gruñidos Salvajes	1.200,00

Acción 2 (Envío)

Referencia	Organización/Grupo	Subvención	Referencia	Organización/Grupo	Subvención
17EL-0-GR-7314-ES-02	Gruñidos Salvajes	1.200,00	79EL-00-GR-7276-ES-02	Asociación para la Promoción del Voluntariado	1.316,00
18EL-0-IT-7309-ES-02	Gruñidos Salvajes	1.200,00	80EL97-UK-1598-ES-02	Asociación para la Promoción del Voluntariado	1.227,18
19EL-99-FR-125-ES-02	Aja	1.110,00	82EL-96-DE-552-ES-02	Diputación Provincial de Castellón ..	2.262,00
20EL-99-FR-123-ES-02	Aja	1.080,00	83EL-98-GR-35-02	Diputación Provincial de Castellón ..	1.567,00
21EL-1-DE-772-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.059,00	84EL-1-NL-82ES-02	Natura Futura Joves Verds	1.097,27
22EL-98-IT-185-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.340,00	85EL-1-NL-82ES-02	Consejo de la Juventud de Cantabria	1.218,95
23EL-0-PL-71-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.386,00	86EL-1-GR-7319-ES-02	Consejo de la Juventud de Cantabria	1.202,00
24EL-0-FR-7274-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.426,00	88EL-97DE876-ES-02	Maimonides	1.261,00
25EL-98-FI-2318-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.408,00	89EL-0IT7245-ES-02	Maimonides	1.180,71
26EL-0-DE-672-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.189,00	90EL-97DE587-ES-02	Maimonides	1.141,00
27EL-98-NL-33-ES-02	Consejo de la Juventud de La Rioja.	1.009,00	91EL-99FR150-ES-02	Maimonides	720,00
29EL-0-LU-54-ES-02	Escola de Tempo Libre e Animación Sociocultural Don Bosco	39	92EL-ES-02	Adegua (Carrefour-Guadajoz)	1.408,00
30EL-0-PT-127-ES-02	Fundación Paideia	1.160,00	93EL-ES-02	Adegua (Carrefour-Guadajoz)	1.408,00
31EL-1-PT-149-ES-02	Fundacion Paideia	1.160,00	94EL-98UK63-ES-02	Asociación Alcor	1.112,00
32EL-98-PT-116-ES-02	Fundacion Paideia	1.260,00	95EL-98PT2380-ES-02	Afaj	1.120,00
33EL-99-IT-7213-ES-02	Fundacion Paideia	1.420,00	96EL-98FR2208-ES-02	Mancomunidad del Somontano	1.040,91
34EL-98-IT-108-ES-02	Fundacion Paideia	1.510,00	97EL-0HU17-ES-02	Multilateral	1.242,00
35EL-98-IT-129-ES-02	Fundacion Paideia	1.590,00	98EL-99IT7213-ES-02	Alternativa 2000	1.218,00
36EL-0-LU-53-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.065,00	99EL-0IT7321-ES-02	Alternativa 2000	1.218,00
37EL-0-UK-452-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.484,00	100EL-0IT7306-ES-02	Alternativa 2000	2.030,00
38EL-0-IT-7303-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.386,50	101EL-97FR2012-ES-02	Amigos Da Terra Galicia-Xuventude.	1.690,00
39EL-98-IT-2165-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.576,00	103EL-01AT03-ES-02	Fundación Ede	1.230,00
40EL-0-IT-7445-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.267,00	104EL-98GR36-ES-02	Fundación Ede	1.170,00
41EL-99-IT-7206-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.410,50	106EL-0-BG-7-ES-02	VAS	1.252,02
42EL-98-IT-7206-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.181,60			
43EL-98-PT-2328-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.100,00			
44EL-96-UK-741-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.236,50			
45EL-96-UK-741-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.300,50	ES-31-145-2001-R6	Asociación Juvenil Retaco	5.000,00
46EL-98-IE-32-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.333,00	ES-31-150-2001-R6	Jorge Muela Ruiz/Colectivo Tres Dimensiones	7.500,00
47EL-98-IE-144-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.453,00	ES-31-151-2001-R6	Jorge García Carmona	4.808,00
48EL-0-DE-685-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.313,00	ES-31-155-2001-R6	Solana Teatro	3.041,00
49EL-98-FR-70-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.235,00	ES-31-157-2001-R6	María del Mar Oncina Fernández	10.000,00
50EL-1-DE-766-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.388,00	ES-31-159-2001-R6	Asociación Juvenil Círculo Cultural «Miguel Hernández»	5.000,00
51EL1-GR-7323-ES-02-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.269,50	ES-31-161-2001-R6	Patricia Moreno López	5.000,00
52EL-96-FR-1027-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.232,00	ES-31-165-2001-R6	Grupo de Jóvenes de Cuartillo y Torrecera	7.411,00
53EL-2-PL-73-ES-02	Fundacion Eurojovent	1.507,26	ES-31-166-2001-R6	Asociación La Sexologia.Com	5.000,00
54EL-0-PT-100-ES-02	Universidad de Salamanca Plataforma de Voluntariado Universitario	1.470,00	ES-31-167-2001-R6	Carlos López Moreno	1.352,00
55EL-0-PT-142-ES-02	Universidad de Salamanca Plataforma de Voluntariado Universitario	920,00	ES-31-168-2001-R6	Asociación Cultural Summa Artis ...	2.523,00
56EL-99-DE-168-ES-02	Fundación Eurojovent	1.290,00	ES-31-169-2001-R6	Víctor David Benayas Bailo	5.000,00
58EL-99-DE-205-ES-02	Asociación Intercultural La Galería.	1.314,00	ES-31-171-2001-R6	María Cayetana Becerro	5.000,00
59EL-98ITT-73-ES-02	Asociación Juvenil Rincón de Villanueva	1.271,00	ES-31-172-2001-R6	Asociación Madrid Puerta Abierta ..	4.642,00
60EL-99-IT-7205-ES-02	Servicio de Juventud Ayuntamiento de Murcia	1.180,00	ES-31-177-2001-R6	Triki Trauki Elkarte	10.000,00
61EL-98-IT-7205-ES-02	Servicio de Juventud Ayuntamiento de Murcia	1.220,00	ES-31-01-2002-R1	Asociación Xuvenil A Maza	4.400,00
62EL-98-IT-185-ES-02	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón	1.350,86	ES-31-04-2002-R1	Grupo de Jóvenes	5.000,00
63EL-0-GR-7315-ES-02	Federacion de Asociaciones Juveniles de Gijón	1.230,00	ES-31-07-2002-R1	Grupo de Jóvenes de Pontedeume (Miguel Vázquez)	4.200,00
64EL-99-UK-135-ES-02	Mancomunitat Intermunicipal de la Comarcas del Garraf y del Penedès (Siaj)	1.403,00	ES-31-08-2002-R1	Consejo Local de la Juventud de Albacete	5.000,00
65EL-1-UK-479-ES-02	Rai	1.142,00	A3CF-102-ES.02	Francisca Rocamora Lozano	5.000,00
66EL-99-IT-7207-ES-02	Sci-Cataluña	1.146,50	A3CF-103-ES.02	Matías González Alarcón	5.000,00
67EL-1-GR-7319-ES-02	Sci-Cataluña	1.236,70	A3CF-104-ES.02	Franz Klingler	2.500,00
68EL-1-IT-7530-ES-02	Alternativa Jove	1.170,51	A3CF-105-ES.02	Ann-Christine Ottenby	3.157,00
69EL-98-GR-63-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.192,67	A3CF-107-ES.02	Mareike Denise Kardinal	5.000,00
70EL-0-IT-7444-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.003,62	A3CF-108-ES.02	Juan José Granados Lara	5.000,00
71EL-1-IT-7530-ES-02	Nexes	1.115,00	A3CF-109-ES.02	Gaelle Leger	4.100,00
72EL-1-IT-7526-ES-02	Ajuntament de Lleida	1.082,00	A3CF-110-ES.02	Steven Bessemans	3.750,00
73EL-98-DE-126-ES-02	Consell Comarcal del Bages	1.290,00	A3CF-111-ES.02	Óscar Santalla Martínez	2.500,00
74EL-1UK-459-ES-02	Proa	1.110,00	A3CF-112-ES.02	Rebeca Martín Díez	2.500,00
75EL-96-AT-840-ES-02	Proa	1.110,00	A3CF-113-ES.02	Sara Mazorra Huerta	5.000,00
76EL-0-GR-7305-ES-01-ES-02	Proa	1.110,00	A3CF-114-ES.02	M.ª José Cepas García-Galiano	5.000,00
77EL-1-IT-7454ES-02	Proa	1.170,00	A3CF-116-ES.02	Mervi Marianne Hakoniemi	5.000,00
78EL-1-IT1371-ES-02	Asociación para la Promoción del Voluntariado	1.278,94			

*Acción 3.1**Acción 3.2**Acción 5.1.1*

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
ES-511-73-2001-R6	Ayuntamiento de Murcia-Concejalía de Vivienda y Juventud	2.500,00
ES-511-75-2001-R6	Consejo de la Juventud de La Rioja.	14.185,00
ES-511-1-2002-R1	Bonaventura-CV	4.335,00
ES-511-3-2002-R1	Recursos Dánimació Intercultural ..	430,00
ES-511-8-2002-R1	Espacio Europa Joven	17.675,00
ES-511-9-2002-R1	Asociación Proa	890,00
ES-511-13-2002-R1	Asociación Juvenil Altamira	10.858,00
ES-511-15-2002-R1	Consell Comarcal del Barcelonés	14.716,00
ES-511-16-2002-R1	Consejo Local de la Juventud de Albacete	1.378,00
ES-511-17-2002-R1	Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado	9.482,00

7441 *ORDEN TAS/845/2002, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras, y se convoca el 1.º Certamen de fotografía «Vivir fuera de España», dirigido al mundo de la emigración española.*

Según se establece en el Real Decreto 140/1997, la Dirección General de Ordenación de las Migraciones es el centro directivo al que corresponden las competencias del Departamento en relación con la preparación y ejecución de acciones a favor de los emigrantes.

El Pleno del Consejo General de la Emigración en la séptima reunión del tercer mandato, celebrada en Madrid los días 18, 19 y 20 de junio de 2001, acordó adherirse a la proclamación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada el 2 de noviembre de 2000, del día 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante, y recomienda que las Administraciones Públicas, las asociaciones, centros y organizaciones españolas celebren dicho día como reconocimiento al emigrante español.

Siguiendo este acuerdo, y en el marco de las competencias que corresponden a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, se considera oportuna la creación de un Certamen de fotografía, bajo el título «Vivir fuera de España», dirigido a los emigrantes españoles y sus descendientes, que sirva como vehículo de expresión de su percepción de la realidad de la emigración.

En su virtud, previo informe de la Abogacía del Estado en el Departamento, dispongo:

Primero.—Convocar el 1.º Certamen de fotografía «Vivir fuera de España, 2002», dirigido al mundo de la emigración española que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Disposición adicional única.

La Dirección General de Ordenación de las Migraciones adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Ilma. Sra. Secretaria general de Asuntos Sociales e Ilmo. Sr. Director general de Ordenación de las Migraciones.

ANEXO

Bases

Primera.—El objeto de este Certamen es recompensar el conocimiento de la realidad cotidiana de la emigración española, para así poder facilitar un mayor acercamiento entre los españoles que viven dentro y fuera de España.

Segunda.—La modalidad de este Certamen es la fotografía, con técnica libre y formato mínimo de 18 x 24 centímetros, y máximo de 30 x 40 centímetros. El tema estará necesariamente referido al mundo de la emigración, ya sea en relación con la vida en los países de residencia, o bien

con la realidad española según la percepción que de la misma tienen los emigrantes en sus viajes a España.

Tercera.—Se valorará la calidad técnica y artística de los trabajos presentados, en relación con la capacidad para reflejar la vida cotidiana de los emigrantes, su trabajo, su integración en la sociedad de residencia, o bien la visión de la realidad española que tienen en sus viajes a España.

Cuarta.—Podrán participar, individualmente, los emigrantes españoles, sus hijos y nietos, siempre que residan fuera de España, sin límite de edad.

Quinta.—La solicitud de participación se realizará por los interesados mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base sexta, bien en la Dirección General de Ordenación de las Migraciones (paseo del Pintor Rosales, 44-46, 28008 Madrid), o bien en las Consejerías y Secciones Laborales de las Embajadas de España en los países de residencia, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.—Plazo de solicitud de participación y documentación:

a) El plazo de inscripción para participar en este Certamen finalizará en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Cada participante presentará la siguiente documentación:

Datos personales: Nombre, apellidos, edad, dirección, y en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.

Dossier, en formato máximo de 210 x 297 milímetros de copias de tres fotografías como máximo. En el dossier figurará la relación de fotografías presentadas indicando su formato real.

Copia compulsada del pasaporte español en el caso de participantes españoles, o documentación que acredite la relación directa (hijo o nieto), del interesado, con el emigrante español. El requisito de residencia legal en el extranjero, se acreditará mediante certificado en la que conste su domicilio en el extranjero e inscripción como residente en el Registro de Matrícula del Consulado correspondiente.

En todo caso, los documentos que se presenten deben ser originales o copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Séptima.— El Jurado estará presidido por la Subdirectora general de Emigración, y estará compuesto por cuatro vocales técnicos, nombrados por el Director general de Ordenación de las Migraciones, entre expertos y profesionales de la fotografía, actuando como Secretario, un funcionario de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Este Jurado, actuando como órgano colegiado, según lo establecido en el título II del capítulo II de la Ley 30/1992, seleccionará hasta un máximo de 30 participantes, entre los cuales escogerá a los cuatro que a su juicio, merecen los premios establecidos en la base octava de esta convocatoria, elevando su propuesta al Director general de Ordenación de las Migraciones.

A la vista de las propuestas, el Director general de Ordenación de las Migraciones, en quien se delega el ejercicio de esta competencia, resolverá en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la publicación de esta convocatoria, y la resolución será notificada a los premiados, por los medios contemplados en el artículo 59 de la Ley 30/92. Los premios pueden declararse desiertos.

Octava.—1. El Director general de Ordenación de las Migraciones concederá los siguientes premios:

Primero: 3.000 euros.

Segundo: 1.500 euros.

Premio Especial para Menores: 1.000 euros. (En este caso se premiará a la mejor obra a juicio del Jurado, realizada por un participante de hasta dieciséis años.)

Premio Especial para Mayores: 1.000 euros. (En este caso se premiará la mejor obra, a juicio del Jurado, realizada por un participante mayor de sesenta y cinco años.)

2. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones según Ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3.b) del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, se precisa que la cuantía de estos premios se imputará al Presupuesto del Departamento, con cargo a la aplicación 19.04.313H.226.

3. A tenor de lo establecido en el artículo 81.6.b).1.º de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo